FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA

H. CONSEJO TECNICO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DEL 2001

VNIVERSIDAD NACIONAL AVFNOMA DE MEXICO

I. La sesión dio inicio a las 9:50 horas, con el siguiente orden del día:

UNICO.- Información sobre la propuesta de la Comisión del Consejo Universitario para conformar la Comisión Especial que organizará el Congreso Universitario.

II. La sesión estuvo presidida por el ***Mtro. JUAN FRANCISCO SANCHEZ RUIZ***, como secretario el ***C.D. ALFREDO A. SANCHEZ FIGUEROA***.

III. A esta sesión asistieron los consejeros técnicos:

Lic. MARIA GRACIELA CASTRO RODRIGUEZ
C.D. YOLANDA LUCINA GOMEZ GUTIERREZ
Q.B.P. MA. VIRGINIA GONZALEZ DE LA FUENTE
Mtro. HECTOR MAGAÑA VARGAS
Dr. ELOY SOLANO CAMACHO
M.en C. ESTEBAN MINOR PEREZ
Q.F.I. MA. DEL CARMEN NIÑO DE RIVERA O.
M.en IBSH. ANGELICA FLORES RAMIREZ
C.D. ERNESTO ORTIZ CRUZ
Prof. JESUS EDUARDO SUAREZ MARTINEZ

IV. El acuerdo con relación al orden del día, fue el siguiente:

UNICO.- Información sobre la propuesta de la Comisión del Consejo Universitario para conformar la Comisión Especial que organizará el Congreso Universitario.

El Mtro. Juan Francisco Sánchez Ruiz, informó que la Comisión de Trabajo del Congreso Universitario, emitió una propuesta para designar a los integrantes de la Comisión que se encargará de organizar el Congreso Universitario.

Con el objeto de estimular la participación de la comunidad en la FES Zaragoza, se dé a conocer la propuesta en un boletín con la información resumida, como a continuación se indica:

Propuesta para configurar la Comisión Especial para el Congreso Universitario

A continuación se expone una descripción de las atribuciones que se proponen para la Comisión Especial para el Congreso Universitario (CECU), de su composición, de los requisitos de elegibilidad para sus integrantes, de los mecanismos de integración y para la toma de acuerdos, así como los plazos que se sugieren.

1. Atribuciones de la Comisión Especial para el Congreso Universitario

El Consejo Universitario, a través de una Comisión Especial para el Congreso Universitario, diseñará y organizará los mecanismos y contenidos para la realización de un Congreso para la Reforma Universitaria.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DEL 2001

VNIVERSIDAD NACIONAL AVTONOMA DE MEXICO

Para cumplir con su encomienda, la CECU recabará y analizará la información existente relativa al Congreso Universitario y utilizará los medios de consulta a la comunidad que juzgue pertinentes.
Como resultado de su trabajo, la CECU elaborará el proyecto de convocatoria que propondrá al Consejo Universitario para su expedición, en el cual se especificarán, entre otros, los siguientes aspectos del Congreso Universitario:

-- Temas
-- Etapas
-- Composición
-- Número de delegados
-- Distribución por sector
-- Distribución por nombramiento
-- Requisitos de elegibilidad
-- Mecanismos de integración
-- Atribuciones
-- Mecanismos para la toma de acuerdos
-- Plazos

Así mismo, la CECU elaborará una propuesta de Reglamento del Congreso Universitario, que presentará a la consideración del Consejo Universitario, y definirá la logística para el desarrollo del mismo.
La CECU propondrá al Consejo Universitario los mecanismos de seguimiento que garanticen la instrumentación de los acuerdos que resulten del Congreso.

2. Composición de la CECU

Por sectores:

Sector	Consejeros universitarios	No. consejeros	Total
Académicos	7	9	**16**
Alumnos	7	9	**16**
Trabajadores	1	3	**4**
Eméritos	0	2	**2**
Egresados	0	1	**1**
Autoridades	2	2	**4**
Total	**17**	**26**	**43**

Marco A Serrano

Angélica Flores Ramírez

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA

H. CONSEJO TECNICO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DEL 2001

Distribución de los representantes de cada sector:

Sector:	Consejeros Universitarios	No Consejeros	Total
Representantes Académicos	**7**	**9**	**16**
Profesores	5	5	10
Bachillerato	2	2	4
ENP	1	1	2
CCH	1	1	2
Licenciatura	3	3	6
Facultades y escuelas nacionales	2	2	4
Unidades Multidisciplinarias	1	1	2
Investigadores	2	2	4
Unidades y coord. científica	1	1	2
Unidades y coord. en humanidades	1	1	2
Técnicos académicos	0	2	2
Facultades, escuelas y servicios	0	1	1
Unidades y coord.. científica y en humanidades	0	1	1
Representantes de alumnos	**7**	**9**	**16**
Bachillerato	2	2	4
ENP	1	1	2
CCH	1	1	2
Licenciatura	4	5	9
Facultades	2	2	4
Escuelas	1	1	2
Unidades Multidisciplinarias	1	2	3
Posgrado	1	2	3
Representantes de trabajadores	**1**	**3**	**4**
Representantes de eméritos	**0**	**2**	**2**
Representantes de egresados	**0**	**1**	**1**
Representantes de autoridades	**2**	**2**	**4**
Directores de facultad, escuelas o Unidades multidisciplinarias	1		1
Directores de institutos	1		1
No consejeros		2	2
TOTAL	**17**	**26**	**43**

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA
H. CONSEJO TECNICO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DEL 2001

3. Requisitos de elegibilidad para formar parte de la CECU:
En todos los casos se requiere cumplir con dos requisitos generales:
- Ser miembro de la comunidad universitaria, en calidad de profesor, investigador, técnico académico, alumno, trabajador, autoridad, o graduado de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Manifestar por escrito, en el momento de su registro como candidato, su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas a la CECU.

Representantes de académicos

Profesores
- Tener nombramiento docente vigente como personal de carrera o por horas.
- Tener más de 6 años de antigüedad académica en la UNAM.
- No ocupar ningún puesto administrativo ni académico-administrativo durante el desempeño de su comisión.
- No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas.

Investigadores
- Tener nombramiento vigente de investigador de carrera.
- Tener más de 6 años de antigüedad académica en la UNAM.
- No ocupar ningún puesto administrativo ni académico-administrativo durante el desempeño de su comisión.
- No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas.

Técnicos académicos
- Tener nombramiento vigente de técnico académico.
- Tener más de 6 años de antigüedad académica en la UNAM.
- No ocupar ningún puesto administrativo ni académico-administrativo durante el desempeño de su comisión.
- No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas.

Representantes de alumnos
- Estar inscrito, en el momento del registro de su candidatura, en el ciclo, plantel o programa que corresponda y haberlo estado en los dos semestres, en plan semestral, o un año, en plan anual, inmediatos anteriores.
- Haber obtenido, en los años anteriores, un promedio de calificaciones mínimo de 8.0.
- No ocupar ningún puesto administrativo ni académico-administrativo durante el desempeño de su comisión.
- No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas.

Representantes de trabajadores
- Haber terminado la enseñanza posprimaria.
- Tener nombramiento vigente y haber servido a la Universidad más de 5 años
- No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas.

Representantes de eméritos
- Ser profesor o investigador emérito por la UNAM.
- No ocupar ningún puesto administrativo ni académico-administrativo durante el desempeño de su comisión.

Representantes de egresados
- Tener un grado otorgado por la UNAM.
- Ser miembro activo de una asociación de exalumnos registrada en la UNAM antes del 2001.
- No haber tenido ninguna relación laboral ni académica con la UNAM en el año lectivo anterior a la elección, ni tenerla durante el desempeño de su comisión.
- No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas.

Representantes de autoridades

Para los consejeros universitarios:
- Haber sido designado por la Junta de Gobierno como director de facultad, escuela o instituto y estar en el desempeño de su cargo.

Para los no consejeros universitarios:
- Tener un nombramiento vigente en la UNAM.
- No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas.

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA
H. CONSEJO TECNICO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DEL 2001

4. Mecanismos de integración de la CECU

Bases:

- En todos los sectores considerados para conformar la CECU se organizará un proceso de elección democrático con votación universal, libre, directa y secreta, en el que participarán quienes sean definidos como electores.
- Podrán ser elegibles quienes reúnan los requisitos establecidos para cada uno de los sectores.
- Las candidaturas deberán ser individuales.
- Una Comisión del Consejo Universitario expedirá la convocatoria general que regulará el proceso electoral, en la que se incluirán las reglas para la definición de los electores y elegibles y se determinará el órgano o los órganos que convocarán las elecciones, las calificarán y definirán las reglas particulares para cada caso, mismas que no podrán ser superiores o contrarias a las que se establezcan en la convocatoria general.
- En cada una de las entidades académicas, y de conformidad con lo que se establezca en la convocatoria general, los consejos técnicos, internos o asesores convocarán a la elección de quienes puedan ser candidatos a formar parte de la CECU.
- Quienes resulten ganadores de los procesos electorales en las entidades académicas, y de conformidad con la distribución incluida en la propuesta de composición de la CECU, pasarán a conformar una lista a partir de la cual, en una sesión pública con la presencia de los interesados y de los consejeros universitarios, se insaculará a los representantes de cada sector, según corresponda.
- Para la elección de los consejeros universitarios que integrarán la CECU en representación de los profesores, investigadores, alumnos y trabajadores, se reunirán por separado los consejeros universitarios propietarios y suplentes de cada sector, para escoger de entre ellos a sus representantes. Estas reuniones serán convocadas y coordinadas por la Secretaría General de la Universidad.
- Los consejeros universitarios trabajadores, en coordinación con la Secretaría General de la UNAM, organizarán la elección de su sector, tomando en cuenta las particularidades y usos del mismo.
- La Comisión del Consejo Universitario organizará la elección de los representantes de los egresados.
- Los directores de facultades, escuelas e institutos organizarán la elección de los representantes de las autoridades.
- Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión del Consejo Universitario que tendrá bajo su responsabilidad la organización general del proceso de elecciones e insaculación.

5. Mecanismos para la toma de acuerdos de la CECU

En todo momento se procurará alcanzar el consenso de los integrantes de la CECU. Cuando tuviera que someterse a votación algún asunto, se requerirá de una mayoría calificada de dos tercios de los votos (29).

6. Plazos

Integración de la CECU:

La CECU deberá integrarse en un plazo máximo de tres meses, a partir de la aprobación por el Consejo Universitario de la fórmula que corresponda.

Desarrollo de trabajos de la CECU:

Una vez integrada, la CECU propondrá al Consejo Universitario el plazo máximo para desarrollar su trabajo y un calendario general de actividades. El Consejo Universitario recibirá un informe mensual de los avances de la CECU.

Antes de finalizar este informe, los miembros del Grupo de Trabajo desean manifestar su reconocimiento y agradecimiento a todos los universitarios que apoyaron su trabajo y facilitaron su gestión para poder cumplir con éxito la misión encomendada, y en particular hacerlo a los colaboradores de la Unidad de Apoyo al Consejo Universitario y al Colegio de Directores.

Marco A Germán

Angélica Flores Ramírez

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA

H. CONSEJO TECNICO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DEL 2001

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

Se agregó al boletín lo siguiente:

Tu opinión será enviada al Consejo Universitario, quien la analizará y tomará en cuenta.

Danos tu opinión en forma individual, grupal o colegiada.

¿Estás de acuerdo con la propuesta?

SI ☐ NO ☐

¿Por qué: _____

_____

_____

¿Qué propones para mejorarla? _____

_____

_____

¿Cuál es tu propuesta? _____

_____

_____

Nombre: _____

Alumno ☐ ***Trabajador*** ☐ ***Académico*** ☐

Deposita tu respuesta en las urnas correspondientes, hasta las 17:00 horas del día 7 de septiembre de 2001.

Acuerdo No: 01/08-SE-I/1.1:
Consejo Técnico, aprueba por unanimidad.

La sesión terminó a las 14:20 horas.

MTRO. JUAN FRANCISCO SANCHEZ RUIZ
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TECNICO

C.D. ALFREDO S. SANCHEZ FIGUEROA
SECRETARIO DEL H. CONSEJO TECNICO

*cleo